

Opa (Entidad Emisora Comprador)

MONSTER BEVERAGE (US61174X1090)

DATOS GENERALES

Período de ejercicio:	Del 08/05/2024 al 05/06/2024.
Fecha de pago:	Aún no comunicada.
Precio de recompra:	Precio de recompra aún no determinado. Máximo de 60,00 USD y mínimo de 53,00 USD. A determinarse mediante el sistema de subasta modificada.
Cotización del título al 09/05/2024:	55,20000 USD.
Comisiones / Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	31 de mayo de 2024 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

La oferta está sujeta a una condición de financiación.

El precio al cual sus títulos serán recomprados por MONSTER BEVERAGE CORP se ha establecido de la siguiente manera:

Por cada 01 título MONSTER BEVERAGE CORP (EQUI/USD) (ISIN CODE: US61174X1090) presentado a la oferta recibirán un efectivo igual al "precio de recompra".

El "precio de recompra" establecido sobre cada 01 título presentado a la oferta será, como mínimo, igual a 53,00 USD y como máximo 60,00 USD. Dicho precio será determinado mediante el sistema de subasta modificado - modified dutch auction -.

Las ofertas deberán especificar el número de títulos que estarán sujetos a la oferta, esto es, que se presentan a la oferta y que serán ejecutados en bases competitivas o no competitivas.

Los tenedores de los títulos que deseen realizar una oferta pueden:

A. Hacer una oferta competitiva, para lo que deberán especificar el precio al que quieren que sus títulos sean comprados, en múltiplos de 0,50 USD, teniendo en cuenta los precios mínimo y máximo especificados anteriormente.

B. Hacer una oferta no competitiva, para lo que deberán especificar que son ofertas al precio mínimo. Dichas ofertas no competitivas se realizarán al "precio de recompra" fijado por la sociedad.

Previsiblemente a partir del 07 de junio de 2024 se fijará el precio de recompra. Dicho precio será determinado por el comprador, MONSTER BEVERAGE CORP teniendo en cuenta el número de títulos que hubieran acudido a la oferta y los precios a los que se hubieran realizado las diferentes peticiones realizadas.

Recuerden que en caso de realizar ofertas competitivas deberán especificar en la aplicación el precio al que quieren que los títulos sean recomprados. Dicho precio deberá especificarse en múltiplos de 0,50 USD, teniendo en cuenta el rango de precios establecido y siempre por debajo del precio máximo fijado de 60,00 USD y por encima del mínimo de 53,00 USD. Por otro lado, ustedes tienen la opción de acudir a la oferta de manera CONDICIONADA, esto es, supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente, o NO CONDICIONADA, esto es, no supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente.

Por otro lado, aquellos tenedores que posean menos de 100 títulos, tienen la posibilidad de acudir a la opción de LOTE IMPAR, esto es, presentando la totalidad de acciones a una oferta COMPETITIVA o NO COMPETITIVA. Para poder beneficiarse de esta preferencia, el titular de un lote impar deberá ofrecer todas las acciones que posea. Los lotes impares serán aceptados para el pago antes de cualquier prorrateo de la compra de otras acciones ofrecidas.

También tienen la posibilidad de acudir a la opción LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO, esto es, al seleccionar entre las ofertas condicionales, la sociedad seleccionará por lote aleatorio, tratando todas las ofertas de un accionista concreto como un único lote, y limitará la compra en cada caso al número mínimo designado de acciones a comprar. Los accionistas pueden ofrecer acciones sujetas a la condición de que se adquieran todas o un número mínimo especificado de las acciones ofertadas por los accionistas en el caso de que se adquiriera cualquier acción ofertada. Se considerará que los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales/lote aleatorio han ofrecido la totalidad de su posición.

Si desean acudir a la oferta no competitiva y/o condicionada deberán remitir las instrucciones/peticiones a través de correo electrónico, indicando el precio por el que quieren acudir a la oferta y/o el número mínimo de acciones con el que condicionan la compra, así como si acuden a la opción de Lote Impar o a la opción de Lote Condicional / Aleatorio.

Ustedes pueden acudir a la oferta COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y especificando el precio de oferta), a la oferta NO COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y sin especificar precio), a la oferta COMPETITIVA CONDICIONADA (especificando precio y el importe de títulos condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA CONDICIONADA (sin especificar precio pero especificando el importe de títulos condicionado), a la oferta COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (indicando el importe condicional para cada beneficiario y el precio), a la oferta NO COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (sin especificar precio pero especificando el importe condicional para cada beneficiario efectivo), a la oferta COMPETITIVA NO CONDICIONADA (especificando precio pero no importe condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA NO CONDICIONADA (sin especificar precio ni importe condicionado).

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Hacer una oferta competitiva
- OPCIÓN 3: Hacer una oferta no competitiva

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 31 de mayo de 2024, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Condiciones de la oferta

La sociedad se ofrece a comprar hasta un precio de compra máximo agregado de 3 millones de USD de sus acciones ordinarias en circulación a un precio neto por acción que se determinará con arreglo a un procedimiento de subasta holandesa modificado, menos las retenciones fiscales aplicables y sin intereses, en los términos y condiciones establecidos. Las ofertas no presentadas en incrementos válidos serán rechazadas.

Precios de las ofertas

La compañía está llevando a cabo una oferta mediante un procedimiento comúnmente denominado subasta holandesa modificada.

De conformidad con los términos y condiciones de la oferta, la sociedad se ofrece a comprar en efectivo acciones ordinarias de la sociedad, con un valor nominal de 0,005 USD por acción, en virtud de (1) ofertas de subasta (precio especificado) a precios especificados por los accionistas oferentes no inferiores al precio mínimo ni superiores al precio máximo o (2) ofertas de precio de compra (precio no especificado).

A efectos de la determinación del precio de compra, se considerará que las acciones ofrecidas en virtud de ofertas de precio de compra se han ofrecido inicialmente al precio mínimo por acción y, una vez determinado el precio de compra, se considerará que todas las ofertas de precio de compra se han realizado al precio de compra.

Inmediatamente después de la hora de vencimiento, la sociedad, en los términos y con sujeción a las condiciones de la oferta, determinará el precio de compra, que será un precio único por acción no inferior al precio mínimo ni superior al precio máximo por acción, que la sociedad pagará por las acciones válidamente ofrecidas en la oferta y no válidamente retiradas, teniendo en cuenta el número de acciones ofrecidas en virtud de ofertas de subasta y en virtud de ofertas de precio de compra y los precios especificados por los accionistas que ofrezcan acciones en virtud de ofertas de subasta.

El precio de compra será el precio por acción más bajo que permita a la Compañía adquirir el número máximo de acciones válidamente ofrecidas y no válidamente retiradas en la oferta que tengan un precio de compra agregado de hasta el importe máximo de la oferta. La sociedad anunciará públicamente el precio de compra tan pronto como lo haya determinado.

Los titulares deben revisar los términos de la oferta en relación con el prorrateo, el redondeo y el límite máximo agregado de la oferta

Información sobre negociación

Las acciones ordinarias cotizan en el NASDAQ GLOBAL SELECT MARKET (el Nasdaq) y se negocian bajo el símbolo MNST.

El 7 de mayo de 2024, el precio de cierre declarado de las acciones ordinarias en el NASDAQ fue de 54,67 dólares estadounidenses por acción.

Elecciones de precio de compra sin especificar

Se considerará que los accionistas que realicen una oferta válida de acciones sin especificar si se trata de una oferta de subasta o de una oferta de precio de compra han realizado una oferta de precio de compra.

Si desea maximizar las posibilidades de que sus acciones sean adquiridas por la sociedad en la oferta, deberá presentar válidamente sus acciones en virtud de una oferta de precio de compra. Las acciones ofrecidas en virtud de ofertas de precio de compra se considerarán inicialmente ofrecidas al precio mínimo por acción previsto en la oferta.

Las ofertas de precio de compra pueden dar lugar a que el precio de compra sea inferior y a que las acciones se compren al precio mínimo.

Lotes impares

El término "lotes impares" se refiere a todas las acciones válidamente ofrecidas antes de la hora de vencimiento a precios iguales o inferiores al precio de compra y no válidamente retiradas por cualquier persona que posea un total de menos de 100 acciones en conjunto, tanto si dichas acciones son propiedad efectiva como registrada, y que elija una opción de lote impar.

Para poder beneficiarse de esta preferencia, el titular de un lote impar deberá ofrecer todas las acciones que posea de conformidad con los procedimientos descritos en el material de la oferta. Los lotes impares serán aceptados para el pago antes de cualquier prorrateo de la compra de otras acciones ofrecidas.

Esta preferencia no está disponible para las ofertas parciales ni para los titulares de 100 o más acciones en total, ya sean titulares efectivos o registrados, incluso si estos titulares tienen cuentas separadas o certificados que representen menos de 100 acciones

Instrucciones de lotes condicionales y aleatorios

Los accionistas pueden ofrecer acciones sujetas a la condición de que se adquieran todas o un número mínimo especificado de las acciones ofertadas por los accionistas en el caso de que se adquiriera cualquier acción ofertada.

Todo accionista que desee realizar una oferta condicional deberá elegir una opción de oferta condicional.

Si la retirada de las ofertas condicionales hiciera que el número total de acciones a comprar fuera inferior a un precio de compra total del importe máximo de la oferta, la sociedad seleccionará, en la medida de lo posible, un número suficiente de acciones ofrecidas

condicionalmente que, de lo contrario, habrían sido retiradas, para permitir a la sociedad comprar el número de acciones que daría lugar a un precio de compra total del importe máximo de la oferta.

Al seleccionar entre las ofertas condicionales, la sociedad seleccionará por lote aleatorio, tratando todas las ofertas de un accionista concreto como un único lote, y limitará la compra en cada caso al número mínimo designado de acciones a comprar.

Para poder optar a la compra por lote aleatorio, los accionistas cuyas acciones sean objeto de una oferta condicionada deberán haber presentado una oferta válida por la totalidad de sus acciones. Un titular que opte por presentar una oferta de acciones mediante una opción de compra condicionada debe especificar también un número mínimo de acciones que deben adquirirse.

Los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales pero no especifiquen la cantidad de acciones condicionales serán rechazadas sus instrucciones. Se considerará que los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales/lote aleatorio han ofrecido la totalidad de su posición.

Liquidación

La liquidación se producirá inmediatamente después del vencimiento.

Por último, remarcarles que a la hora de remitirnos sus contestaciones, deberán de establecer claramente que tipo de oferta aceptan, esto es, competitivas, ya sean condicionadas o no, o bien no competitivas, ya sean condicionadas o no, y el número de títulos con el que acuden a la oferta. En caso de que realizasen ofertas competitivas, deberán de indicar el precio al cual desean que sus títulos sean recomprados.

Por otro lado, ustedes tienen la opción de acudir a la oferta de manera CONDICIONADA, esto es, supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente, o NO CONDICIONADA, esto es, no supeditando su oferta a la compra de un número mínimo de acciones propias por parte del oferente.

Por otro lado, aquellos tenedores que posean menos de 100 títulos tienen la posibilidad de acudir a la opción de LOTE IMPAR, esto es, presentando la totalidad de acciones a una oferta COMPETITIVA o NO COMPETITIVA. Para poder beneficiarse de esta preferencia, el titular de un lote impar deberá ofrecer todas las acciones que posea. Los lotes impares serán aceptados para el pago antes de cualquier prorrateo de la compra de otras acciones ofrecidas.

También tienen la posibilidad de acudir a la opción LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO, esto es, al seleccionar entre las ofertas condicionales, la sociedad seleccionará por lote aleatorio, tratando todas las ofertas de un accionista concreto como un único lote, y limitará la compra en cada caso al número mínimo designado de acciones a comprar. Los accionistas pueden ofrecer acciones sujetas a la condición de que se adquirieran todas o un número mínimo especificado de las acciones ofertadas por los accionistas en el caso de que se adquiriera cualquier acción ofertada. Se considerará que los titulares beneficiarios que elijan opciones condicionales/lote aleatorio han ofrecido la totalidad de su posición.

Ustedes pueden acudir a la oferta COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y especificando el precio de oferta), a la oferta NO COMPETITIVA / LOTE IMPAR (siempre que posean menos de 100 acciones y sin especificar precio), a la oferta COMPETITIVA CONDICIONADA (especificando precio y el importe de títulos condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA CONDICIONADA (sin especificar precio pero especificando el importe de títulos condicionado), a la oferta COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (indicando el importe condicional para cada beneficiario y el precio), a la oferta NO COMPETITIVA LOTE CONDICIONAL / ALEATORIO (sin especificar precio pero especificando el importe condicional para cada beneficiario efectivo), a la oferta COMPETITIVA NO CONDICIONADA (especificando precio pero no importe condicionado), a la oferta NO COMPETITIVA NO CONDICIONADA (sin especificar precio ni importe condicionado).

Si ustedes desean acudir a dicha acción corporativa en base a las circunstancias antes mencionadas deberán hacérselo saber antes de las 12:00 horas del 31 de mayo de 2024. Las instrucciones/peticiones para acudir a la oferta de recompra deberán especificar los títulos que se presenta a la oferta e indicar si realizan ofertas competitivas o no competitivas y si acuden a la oferta condicionada o no condicionada.

En caso de realizar ofertas competitivas deberán especificar el precio al que quieren que los títulos sean recomprados. Dicho precio deberá especificarse en múltiplos de 0,50 USD , teniendo en cuenta el rango de precios establecido.

